

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Guadalix de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fecha 4 de junio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1959. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.978)

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado de la especie aviar existente en el término municipal de Pezuela de las Torres, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Pezuela de las Torres, señalándose como zona infecta el gallinero afectado y sus alrededores; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el Reglamento.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 277 al 280 del mencionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 5 de octubre de 1959. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.979)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Fresnedillas, y que fué declarada oficialmente con fecha 3 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1959. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.980)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Perales de Tajuña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Perales de Tajuña, señalándose como zona infecta límite término Arganda, Campo Real, donde pasta este ganado (aislado); como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 5 de octubre de 1959. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.981)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de paseo del Molino y Francisco Santos». — Aprobada por el Consejo de Administración de 28 de noviembre de 1958.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de paseo del Molino y Francisco Santos».

El presupuesto de las obras es de ciento noventa y un mil doscientas treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (191.231,49 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil ochocientas veinticuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (3.824,63 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isa-

bel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de paseo del Molino y Francisco Santos, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.953) (O.—40.772)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco». — Aprobada por el Consejo de Administración el día 28 de noviembre de 1958.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco».

El presupuesto de las obras es de ciento setenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (174.272,55 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.485,45 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día

de de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.952) (O.—40.771)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Angeles Gurpegui Parras solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas, del arroyo de la Presa, en el sitio conocido por La Barraca, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino al riego de 0,3220 hectáreas en huerta de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1574.)

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—3.976) (O.—40.786)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Nicolasa Jiménez Sansegundo, vecina de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo de la Presa, al sitio conocido por Barranca, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, con destino al riego de 0,0760 hectáreas en finca de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago

de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1575.)

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—3.977) (O.—40.785)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Chinchón, a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.908) (O.—40.750)

VALDEOLMOS Y ALALPARDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 790, artículo 2.º, de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los expedientes de Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios 1945 a 1955, ambos inclusive, con los justificantes y dictámenes reglamentarios.

Lo que se hace público para que por término reglamentario pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos, a 1.º de octubre de 1959.—El Alcalde, Enrique Rivas.

(G. C.—3.909) (O.—40.749)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945, 1946 y 1947 se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Villanueva del Pardillo, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.910) (O.—40.746)

ALGETE

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Algete, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.911) (O.—40.747)

BECERRIL DE LA SIERRA

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Becerril de la Sierra, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.912) (O.—40.748)

EL BOALO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito durante quince días, al objeto de reclamaciones.

El Boalo, a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—3.923) (O.—40.761)

RASCAFRIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por quince días, para oír reclamaciones, si las hubiere, las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas para el ejercicio de 1960.

Asimismo quedan expuestos al público y por los plazos que se expresan los siguientes documentos:

Matriculas de Contribución Industrial, quince días.

Patente Nacional, clase A y D, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Idem Contribución Territorial Rústica, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Rascafria, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.924) (O.—40.762)

LOZOYUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lozoyuela, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.925) (O.—40.763)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación un expediente de Suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, por un importe total de 442.000 pesetas, dicho expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma prevista por el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Cercedilla, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.926) (O.—40.764)

NAVAS DE BUITRAGO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Nicolás del Pozo.

(G. C.—3.927) (O.—40.765)

ESTREMEIRA

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, por escrito, sobre las mismas.

Estremeira, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Sánchez.

(G. C.—3.928) (O.—40.766)

COLLADO MEDIANO

Instruidos expedientes de transferencia de crédito y Suplemento de crédito para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—3.929) (O.—40.767)

COLLADO VILLALBA

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de septiembre pasado, página 12.587, aparece inserto el anuncio de este Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), de un concurso subasta para la adjudicación de las obras de 96 viviendas, un mercado y tiendas de renta limitada, segundo grupo, tercera categoría, según proyecto aprobado por el Ministerio de la Vivienda, y por un precio tipo de contrata de 13.885.526,03 pesetas, de cuyo importe corresponden al concepto de beneficio industrial pesetas 2.017.555,06.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del anuncio, el cual termina el día 22 de los corrientes, teniendo lugar el acto del concurso subasta a las doce horas de la mañana del día siguiente.

Dentro del citado plazo, y durante las horas de oficina, se halla expuesto al público el expediente compuesto del pliego de condiciones económicas y facultativas, el de las jurídicas que ha de regir el concurso subasta, así como el proyecto, planos, etc.

Collado Villalba, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—3.930) (O.—40.768)

No habiéndose formulado reclamaciones o reparos al proyecto del Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento durante el plazo del anuncio del mismo inserto en el ejemplar núm. 218 de este BOLETÍN OFICIAL del día 11 del pasado mes de septiembre, por el presente se hace saber que la Corporación en Pleno de dicho Ayuntamiento ha acordado aprobar el citado Presupuesto extraordinario, que por su importe de 14.844.507,47 pesetas se destina a la edificación de 96 viviendas, mercado y tiendas, según proyecto aprobado por el Ministerio de la Vivienda, insertándose este nuevo anuncio por plazo de quince días, a fin de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local puedan presentarse, de haber motivo para ello, las reclamaciones indicadas en el núm. 3 del artículo 606 de dicha Ley, a cuyo fin queda expuesto, durante el expresado plazo, en las oficinas de la Secretaría municipal, dentro de las horas de servicio.

Collado Villalba, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—3.931) (O.—40.769)

ARANJUEZ

Se expone al público, por plazo de quince días hábiles, el Padrón de Vigilancia de seguridad de establecimientos, correspondiente al presente año de 1959, pudiendo presentarse reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes al de la terminación del plazo anterior.

Los plazos se contarán a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.932) (O.—40.770)

ALCALA DE HENARES

Desierta por falta de licitadores la subasta anunciada por este Ayuntamiento para la enajenación de las basuras existentes en los diez estercoleros del vertedero municipal del camino de Ajalvir, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó anunciar segunda subasta, que se celebrará bajo el mismo tipo y con arreglo al pliego de condiciones que rigieron para la primera.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente, tan bien hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reintegradas y con arreglo al pliego inserto en el periódico oficial el día 4 de septiembre próximo pasado número 212.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial (plaza

ervantes, 11) a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante la mesa constituida bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde concejal en quien delegue al efecto y del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones y todos los antecedentes relativos para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los licitadores.

Alcalde de Henares, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.964) (O.—40.798)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales para 1960; éstas son prórroga del año actual.

Cervera de Buitrago, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.965) (O.—40.797)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales, queda expuesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes y posteriores al de la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas, se admitirán proposiciones para la subasta que luego se dirá, y que deberán formularse de acuerdo con el modelo que conste en el pliego. Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación de este anuncio, se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

A las trece horas, la subasta de Puestos Públicos, Matadero y Rodaje; Consumo de Carnes, Bebidas, Pescados y Mariscos; Diez por ciento de Consumiciones y Usos y Consumos de la Tarrifa 5.ª, por el tipo de 80.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de pasados ocho, también hábiles,

de la primera, con la rebaja del 5 por 100 del tipo señalado para aquélla.

Villaviciosa de Odón, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.966) (O.—40.796)

Por plazo de quince días, para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de ganados, del año actual.

Villaviciosa de Odón, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.967) (O.—40.795)

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1960.

Villaviciosa de Odón, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.968) (O.—40.794)

VILLALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra los mismos las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Villalbilla, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.969) (O.—40.793)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Dón Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con el núm. 272, de 1959, sobre salarios, a instancia de Maximiano Blanco

Ordieles, contra Transportes «Padrón». He acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el bien que a continuación se reseña, y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado, don Vicente Padrón Espino, «Transportes Padrón», en la calle Valderribas, número 16, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 29 de octubre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 16.911, 4.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente promovido por don Antonio Joaquín y doña Ana María Sara Jiménez Quilez, ambos hijos de don Antonio Jiménez Ontiveros y de doña Baltasara Quilez Hernández, en solicitud de que les sea concedida la unión de apellidos, consistente en usar como primero y compuesto el de Jiménez-Ontiveros, apellido este último que es el segundo de su padre, cuya petición fundan en la notoria circunstancia de ser muy numerosas las personas apellidadas Jiménez y contrariamente es-

casas las que se apellidan Ontiveros, razón por la cual había motivado que generalmente sean conocidos los solicitantes por el apellido compuesto de «Jiménez-Ontiveros», se hace pública la referida solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—14.923)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, dictada en autos incidentales promovidos por don Angel García Laso, representado por el Procurador señor Pajares Compostizo, contra doña Mercedes Cano San Sebastián, los demás herederos desconocidos de don Arturo García Laso y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza legal a favor del actor para litigar en juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a los desconocidos herederos de don Arturo García Laso, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(C.—18.509)

su favor la cantidad de 125.112,04 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

610. Estimar instancia suscrita por don Federico Ayala Shaw, interesando revisión de precios de la obra de construcción de lavadero y tendadero en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 48.642,96 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

611. Estimar instancia suscrita por don José María Rodríguez Luengo, interesando revisión de precios de la obra de construcción de un lavadero público en el pueblo de Torremocha del Jarama, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 24.089,17 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

612. Estimar instancia suscrita por don José Pascual Ramos, interesando revisión de precios de la obra de construcción de lavadero municipal en el pueblo de Valdepiélagos, de la que es adju-

un lavadero público en el pueblo de El Escorial, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 53.104,01 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

603. Estimar instancia suscrita por don José María Rodríguez Luengo, interesando revisión de precios de la obra de construcción de un lavadero público en el pueblo de Galapagar, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 22.367,36 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

604. Estimar instancia suscrita por don José María Rodríguez Luengo, interesando revisión de precios de la obra de construcción de clínica con vivienda para Médico en el pueblo de Horcajo de la Sierra, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número ciento treinta y uno, del año mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima», contra don José Olivella Estruch, sobre reclamación de once mil seiscientos veintiuna pesetas con noventa céntimos, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendida por Letrado, contra don José Olivella Estruch, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Jardines, número dieciséis, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de once mil seiscientos veintiuna pesetas con noventa céntimos de principal, con más los intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del ejecutado don José Olivella Estruch, y con su producto entero y cumplido pago a la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima» de la suma de once mil seiscientos veintiuna pesetas con noventa céntimos, que es el importe del principal reclamado, con más los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos y costas, en todas cuyas

responsabilidades expresamente condeno al ejecutado don José Olivella Estruch.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Nieto García (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la firma, en su sala-despacho, con mi asistencia y en el mismo día de su fecha.—Madrid, dicho día.—Doy fe.—Firmado: Gonzalo Fernández Espinar (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde don José Olivella Estruch expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—14.922)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Torre Pérez (Pedro de la), de cincuenta y tres años, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Crispulo y de Tomasa, natural de Valcoveiro (Palencia), domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto en causa núm. 55, de 1959, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de haberse decretado por esta Audiencia Provincial.

(B.—3.640)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 6 de octubre de 1959, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 79, de 1948, por robo, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Angel Rivas García, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 de mayo de 1952, bajo el número B.—2.702, por haber sido capturado.

(B.—3.725)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 118, correspondiente al día 18 de mayo de 1959, por la que se llamaba al procesado Restituto Ballesteros Antón, en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, bajo el núm. 357, de 1955, sobre apropiación indebida, toda vez le ha sido decretada la libertad por la Superioridad.

(B.—3.664)

Godoy González (Eduardo), de treinta y seis años de edad, soltero, ascensorista, hijo de Juan y Pilar, natural de Cabeza de Buey, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Menorca, núm. 17, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 467, de 1958, sobre abusos deshonestos.

(B.—3.665)

JUZGADO NUMERO 17

Gutiérrez Morales (Francisco), y su hermano Gutiérrez Morales (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, hijos de Gabriel y de Francisca, y cuyo paradero se ignora, procesados por estafa en causa núm. 301, de 1959, com-

parecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.683)

JUZGADO NUMERO 18

Ortiz Sánchez (Juana), penada en la causa seguida en este Juzgado con el número 55, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, a cumplir la pena impuesta.

(B.—3.666)

Lorenzo Gómez (José María), penado en causa seguida en este Juzgado, número 276, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, a cumplir la pena impuesta.

(B.—3.644)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Francisco Carrión Morales, en sumario seguido por delito de robo con el número 434, de 1958, en virtud de haberse dejado sin efecto el procesamiento.

(B.—3.698)

BAZA

Don José Cano Barrero, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Se llama a José Luis Sánchez García, de veinticuatro años de edad, soltero, fontanero, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, calle Tribulete, 17, hijo de Antonio y de Carmen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en el sumario núm. 100, de 1959, por hurto.

(G. C.—3.959)

(B.—3.729)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 36.474,10 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

605. Estimar instancia suscrita por don Félix Lastra Hernández, interesando revisión de precios de la obra de construcción de casa de Teléfonos en el pueblo de Navalafuente, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 15.857,88 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

606. Estimar instancia suscrita por don Antonio López Domínguez, interesando revisión de precios de la obra de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Navas del Rey, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 58.903,98 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

607. Estimar instancia suscrita por don Antonio M. López Sierra, interesando revisión de precios de la obra de construcción de casa de teléfonos con vivienda en el pueblo de Quijorna, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 73.732,61 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

608. Estimar instancia suscrita por don Justo Díaz Asenjo, interesando revisión de precios de la obra de construcción de lavadero público en el pueblo de Redueña, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono a su favor la cantidad de 23.783,70 pesetas, a que asciende el total importe de la revisión solicitada, que se satisfará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

609. Estimar instancia suscrita por don Francisco F. Merl Calvo, interesando revisión de precios de la obra de construcción de una clínica médico-quirúrgica en el pueblo de Somosierra, de la que es adjudicatario, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio del mismo año, por la que se desarrolla el citado Decreto sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones aplicables, declarar de abono